

3. Compensación equitativa

Equitativo significa justo. Puede obtener un alivio equitativo si no es justo obligarlo a pagar el impuesto.

El IRS puede decidir que no es justo obligarlo a pagar el impuesto si se cumplen al menos una o más de las siguientes condiciones:

- no sabía o no tenía ninguna razón para saber que debía la(s) deuda(s) tributaria(s)
- su esposo o esposa abusó de usted
- no puedes pagar tus facturas
- el inglés es tu segundo idioma
- está divorciado, separado legalmente o ha vivido separado durante los últimos 12 meses
- está mal de salud
- sus documentos de divorcio dicen que su cónyuge debe pagar los impuestos atrasados
- los impuestos atrasados son todos sobre el dinero que ganó su cónyuge
- ¿ha estado presentando sus declaraciones de impuestos a tiempo?
- cualquier otra cosa que demuestre que es injusto que el IRS te haga pagar el impuesto



¿Cómo solicito el Alivio para el Cónyuge Inocente?

1. Complete el Formulario 8857 del IRS en www.irs.gov.
2. Adjunte una carta que diga por qué debería obtener el Alivio para el Cónyuge Inocente.
3. Ponga su nombre y número de Seguro Social en la carta.



Si desea alivio por más de 3 años, debe completar el Formulario 8857 adicional. No presente el Formulario 8857 del IRS con su declaración de impuestos sobre la renta. Envíelo por correo por separado.



Al solicitar el Alivio para el Cónyuge Inocente, asegúrese de presentar toda la documentación importante por adelantado, porque es posible que no pueda agregar nada más a su reclamo más adelante. **Algunos ejemplos incluyen papeleo como:**

- sentencias de divorcio
- informes policiales
- registros médicos
- Formulario 433-F del IRS que demuestra dificultades financieras

¿El IRS le negó el Alivio para el Cónyuge Inocente?

¡Usted tiene derecho a apelar ante el IRS! Puede apelar al IRS en un plazo de 30 días. Si se le niega de nuevo, recibirá una carta que le indicará que tiene 90 días para presentar una petición ante el Tribunal Fiscal de los Estados Unidos.

Quiénes somos

Legal Aid Society es el bufete de abogados sin fines de lucro más grande de Tennessee. Nuestra misión es hacer cumplir, promover y defender los derechos legales de las personas de bajos ingresos y vulnerables para obtener las necesidades básicas de la vida.

Contáctenos

Tenemos oficinas en Clarksville, Columbia, Cookeville, Gallatin, Murfreesboro, Nashville, Oak Ridge y Tullahoma.

Proyecto del Contribuyente de Tennessee Una Clínica para Contribuyentes de Bajos Ingresos Sociedad de Ayuda Legal 1-866-481-3669



LEGAL AID SOCIETY
OF MIDDLE TENNESSEE AND THE CUMBERLANDS



LSC | America's Partner
for Equal Justice
LEGAL SERVICES CORPORATION

LAS organizaciones y sus profesionales participantes que distribuyen este folleto no están afiliados al IRS ni al gobierno de los EE. UU. El IRS no respalda, garantiza, aprueba ni desaprueba a estas organizaciones ni a sus profesionales participantes. El uso o la falta de uso de estas organizaciones o sus profesionales participantes no dará lugar a ningún tratamiento especial por parte del IRS. Financiado en parte por una Subvención para Clínicas de Contribuyentes de Bajos Ingresos bajo la Sección 7526 del IRC. Revisado el 23/9.



Proyecto del Contribuyente de Tennessee

¿Qué es el Alivio para el Cónyuge Inocente?

Si debe impuestos sobre la renta de una declaración de impuestos presentada con su cónyuge, ¡puede obtener una exención de impuestos solicitando el Alivio para el Cónyuge Inocente!

Llame al Proyecto del Contribuyente de Tennessee al 1-866-481-3669 si tiene preguntas o necesita más información. ¡Es una llamada GRATIS!



LEGAL AID SOCIETY
OF MIDDLE TENNESSEE AND THE CUMBERLANDS



Si presentó una declaración de impuestos conjunta con su cónyuge y debe impuestos atrasados sobre el dinero que su cónyuge recibió, entonces es posible que desee solicitar el "Alivio para el cónyuge inocente".

Al firmar una declaración de impuestos conjunta, ambos acordaron pagar los impuestos. El IRS espera que ambos paguen los impuestos.



¿Cómo obtengo el Alivio para el Cónyuge Inocente?

Para obtener el Alivio del Cónyuge Inocente es importante demostrar que:

- usted no sabía o no tenía ninguna razón para saber que debía estos impuestos; O
- no es justo hacerte pagar los impuestos

¿Cómo puede ayudarme el Alivio para el Cónyuge Inocente?



Es posible que no tenga que pagar ninguno de los impuestos o que tenga que pagar solo una parte de los impuestos. Incluso podría obtener un reembolso de los pagos de impuestos que realizó.

Si debe impuestos atrasados, el IRS puede:

- conserve su reembolso de impuestos
- toma parte de tu sueldo
- tomar todo o parte de su cheque del Seguro Social

El Alivio para el Cónyuge Inocente puede

- evitar que el IRS se quede con sus reembolsos de impuestos futuros
- eliminar la(s) deuda(s) tributaria(s) conjunta(s)
- evitar que el IRS tome dinero de su cheque de pago
- evitar que el IRS quede con su cheque del Seguro Social



Si el IRS le otorga el Alivio del Cónyuge Inocente, su cónyuge actual o ex cónyuge seguirá siendo responsable de las deudas tributarias federales enumeradas en la(s) declaración(es) de impuestos conjunta(s).



¿Está divorciado o su cónyuge ha fallecido?

Si está divorciado o su cónyuge ha fallecido, todavía debe la(s) deuda(s) tributaria(s) conjunta(s). Con el **Alivio para el Cónyuge Inocente**, usted **no tiene que pagar la parte de la(s) deuda(s) tributaria(s) de su cónyuge**.

3 Hay 3 tipos de Alivio para el Cónyuge Inocente

1. Alivio para cónyuges inocentes. Puede obtener este tipo si todas estas cosas son ciertas:

- presentó una declaración de impuestos conjunta
- el IRS dice que usted debe más de lo que aparece en su declaración de impuestos conjunta
 - **Por ejemplo, su declaración no mostró todos sus ingresos o su declaración mostró más gastos de los que tenía, o hubo un error en su declaración.**

- no sabía o no tenía ninguna razón para saber que debía la(s) deuda(s) tributaria(s)
- no sería justo obligarlo a pagar la(s) deuda(s) tributaria(s); Y
- la cantidad o parte de la cantidad adeudada se debe a un error, ingresos o gastos de su cónyuge

2. Separación de responsabilidad.

La separación de responsabilidad significa que el IRS divide los impuestos que usted y su cónyuge deben. Usted debe pagar su parte y su cónyuge debe pagar la suya.



Puede obtener la separación de responsabilidad SI estas cosas son ciertas:

- presentó una declaración de impuestos conjunta
- están divorciados, separados legalmente o no han vivido juntos durante los últimos 12 meses; Y
- el IRS dice que usted debe más de lo que aparece en su declaración de impuestos conjunta



NO PUEDE obtener la separación de responsabilidad si:

- ya ha pagado los impuestos; O
- sabía que la declaración de impuestos estaba equivocada cuando la firmó



El IRS prefiere otorgar este tipo de alivio. **Tenga cuidado:** NO PUEDE obtener un reembolso de sus pagos separados realizados en la cuenta conjunta. Esto incluye reembolsos anteriores retenidos para pagar la deuda conjunta.